

clarlas, ante una Mesa integrada por los señores Alcalde, Concejal Presidente de la Comisión de Obras y Secretario de la Corporación.

El expediente se encuentra de manifiesto en esta Secretaría. Durante ocho días hábiles podrán presentarse reclamaciones frute al pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio o de la Empresa, ofrece realizar la obra de traída de aguas de Landarbaso, promovida por el Ayuntamiento de Hernani en la cantidad de pesetas. Se acompaña la documentación solicitada en el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Fecha

(Firma.)

Hernani, 5 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.670.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzón por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros y locales comerciales.

Cumplidos los trámites reglamentarios se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas para Maestros y locales comerciales, según proyecto del Arquitecto don Antonio Uceda García, por el tipo de un millón ochocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con treinta céntimos (1.877.668,30), a la baja.

El proyecto, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, memorias y planos, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina.

Podrán concurrir los contratistas de obras, que presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo que se inserta al final, reintegradas con timbre de seis pesetas y sellos municipales de veinticinco pesetas, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción de «Proposición para tomar parte en la subasta de la construcción de 16 viviendas subvencionadas para Maestros y locales comerciales del excelentísimo Ayuntamiento de Monzón», acompañando necesariamente la siguiente documentación:

Primero. Documento Nacional de Identidad, salvo las personas jurídicas.

Segundo. Declaración del proponente, bajo su responsabilidad, de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tercero. Documentos que acrediten la personalidad jurídica de Sociedades.

Cuarto. Caso de no formular el pliego el interesado, poder notarial suficiente bastantado a su costa por el Secretario de este Ayuntamiento.

Quinto. Últimos recibos de la Contribución Industrial y de Seguros Sociales, así como carnet de empresa con responsabilidad.

Sexto. Recibo que acredite haber constituido en la Depositaria de este Ayuntamiento, o bien en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional exigida.

La documentación de las no adjudicadas será devuelta con las formalidades reglamentarias.

Los licitadores constituirán una fianza provisional del dos por ciento (2 por 100) del tipo, o sea, treinta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesetas con treinta y siete céntimos (37.553,37) en los establecimientos dichos, viniendo el adjudicatario obligado a constituir la garantía definitiva del cuatro por ciento (4 por 100) del remate, sin perjuicio de la complementaria a que se refiere el artículo 86 del citado Reglamento, debiendo ingresarla en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

La apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar, con las formalidades reglamentarias, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la mesa de la subasta constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios reglamentarios e impuestos de todas clases y honorarios que se devenguen por la formalización de la pertinente escritura pública.

Los plazos de comienzo y conclusión de las obras serán los que figuren en el pliego de condiciones facultativas.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario en tramitación, teniendo en cuenta el adjudicatario la condición número 11 del pliego económico-administrativo.

Modelo de proposición

Don, con documento nacional de identidad número, que vive en con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» número para contratar las obras de construcción de 16 viviendas subvencionadas destinadas a Maestros del excelentísimo Ayuntamiento de Monzón y se compromete a tomar a su cargo la referida obra con estricta sujeción a los pliegos de condiciones por la cantidad de (en letra y números).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Monzón, de de 1962.

(Firma.)

Monzón, 8 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Sesé García.—7.965.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sandanyola por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En virtud de acuerdo municipal y de la Junta de Compensación de Bellaterra se abre licitación para contratar mediante concurso las obras de pavimentación de calles y desagües de Bellaterra, que comprende el proyecto autorizado por el Arquitecto señor Sala, reglamentariamente aprobado por los Orzanismos oficiales correspondientes.

Las obras a realizar comprenden 17.844 (diecisiete mil ochocientos cuarenta y cuatro) metros cuadrados de pavimento asfáltico; 1.318 (mil trescientos dieciocho) metros cuadrados de macadám; 1.854 (mil ochocientos cincuenta y cuatro) metros cuadrados de adoquinado; 6.726 (seis mil setecientos veintiséis) metros lineales de rigolas y varios desagües.

Los tipos de licitación son: 88,76 (ochenta y ocho con setenta y seis) pesetas por metro cuadrado de pavimento asfáltico; 48,93 (cuarenta y ocho con noventa y tres) pesetas por metro cuadrado de macadám ordinario; 209,33 (doscientas nueve con treinta y tres) pesetas por metro cuadrado de adoquinado mosaico; 32,59 (treinta y dos con cincuenta y nueve) pesetas por metro lineal de rigola, y 183.088,71 (ciento ochenta y tres mil ochenta y ocho con setenta y una pesetas) para los desagües.

Las obras habrán de terminarse en el plazo de noventa días hábiles, a partir de la adjudicación, verificándose la recepción provisional dentro de los diez días siguientes a su terminación, y la definitiva un año después de la provisional.

Los pagos se efectuarán dentro del mes siguiente a la fecha de las certificaciones de obra ejecutada, que se expedirán mensualmente, abonándose intereses a razón del seis por ciento anual por las cantidades que fueren objeto de aplazamiento.

El proyecto o Memoria, planos, pliego de condiciones y demás antecedentes del expediente estarán de manifiesto en las oficinas de Secretaría, durante el plazo hábil para presentación de proposiciones, horas de diez a trece.

La garantía provisional que se exige para licitar es de cincuenta mil pesetas y la definitiva se elevará al cuatro por ciento del importe del remate, pudiendo ambas constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación.

El modelo de proposición se ajustará al que contiene el pliego de condiciones económico-administrativas que forma parte del proyecto y de él se facilitará copia a cuantos lo soliciten. A la proposición deberá acompañarse una declaración jurada de la maquinaria que el licitador posee y se obliga a utilizar en estas obras así como pliegos de referencias.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y precintado o lacrado, en las oficinas de Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes al de la última inscripción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», en horas de diez a trece. En el anverso del